

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

3163 *COLEGIO JARDÍN, S.L.U.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
MARTÍ SOROLLA COOP. V.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, Ley 3/2009, se hace público que con fecha 2 de mayo de 2016, el socio único de COLEGIO JARDÍN, S.L.U. (Sociedad Cedente), aprobó la cesión global de activos y pasivos a favor de MARTÍ SOROLLA COOP. V. (Sociedad Cesionaria), cuyo Consejo Rector de misma fecha aceptó por unanimidad la cesión, en los términos establecidos en el proyecto de cesión global de activos y pasivos depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción de la cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la cesión global de activos y pasivos, todo ello en los términos previstos en los artículos 87.2 y 88 de la LME.

Valencia, 3 de mayo de 2016.- El Administrador único de la Sociedad Cedente.

ID: A160023932-1